

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN

Acta de la sesión

ORDINARIA de AYUNTAMIENTO PLENO

En MONTIZÓN a 29 de MARZO de 2016, siendo las 19:00 horas, en el SALÓN DE SESIONES de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde VALENTÍN MERENCIANO GARCÍA, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación BENITO GARZÓN JIMÉNEZ, se reunieron los Señores Concejales expresados, a fin de celebrar sesión ORDINARIA por el AYUNTAMIENTO PLENO de esta Corporación Municipal, en PRIMERA CONVOCATORIA citados a tal efecto.

ASISTENTES:

PRESIDENTE

MERENCIANO GARCIA, VALENTIN - PARTIDO POPULAR

CONCEJALES

CALERO RODRIGUEZ, LIDIA - PARTIDO POPULAR

RODRIGUEZ NEVADO, FRANCISCO - PARTIDO POPULAR

MARTINEZ MARTINEZ, PEDRO MANUEL - PARTIDO POPULAR

LLAMAS ORTEGA, MAGDALENA - PARTIDO POPULAR

MARTOS RAMOS, JUAN BASILIO - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

GARCIA MEJIAS, MARCELA - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

GONZALEZ MEGIAS, FRANCISCO - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

BERBEL NAVARRO, JOAQUIN - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

Se hace constar que los concejales del Grupo Pouplar, D. Francisco Rodríguez Nevado y D. Pedro M. Martínez Martínez, se incorporaron a la sesión cuando se está tratando el punto segundo de la Orden del Día, el primero de ellos, y cuando se está tratando el punto tercero de la Orden del Día, el segundo de ellos.

AUSENTES:

Reunidos los asistentes en SALON DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO en:

X Primera Convocatoria

Segunda Convocatoria

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1 - APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta a los Señores y las Señoras Concejales si desean realizar alguna observación al Acta de la sesión anterior, de fecha 28-01-2016, de carácter extraordinario, a la que asistieron ocho de los nueve ediles que que, de derecho, integran la Corporación.

No formulándose ninguna observación, se aprueba por unanimidad de los siete Concejales presentes, en este momento, en esta sesión.

2 - PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PRECIOS DEL SERVICIO DE TANATORIO DE ALDEAHERMOSA EFECTUADA POR ALBIA, GESTIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS

Se da cuenta del escrito presentado por la empresa ALBIA, GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.U., en fecha 9 de los corrientes, del siguiente tenor literal:

"AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN. A/A CONTRATACIÓN, CALLE REAL, 28. 23266 - MONTIZÓN. JAÉN.

D. EDUARDO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, con D.N.I. 5.275.298-H, en su condición de representante del Administrador Único de la mercantil ALBIA GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.U., con C.I.F. B-11630886, y con domicilio, a estos efectos, en Madrid (28037), calle Julián Camarillo, 36, 3ª PLANTA.

E X P O N E:

- 1. Que Albia Gestión de Servicios, S.L.U. es adjudicataria del contrato mixto de obra y gestión del servicio consistente en la "ADECUACIÓN DE TANATORIO EN CARRETERA, S/N, EN ALDEAHERMOSA, Y GESTIÓN DEL SERVICIO DE TANATORIO.*
- 2. Que, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Decimonovena del Pliego de Cláusulas Administrativas, "las tarifas que el concesionario habrá de percibir de los usuarios del servicio deberán ser aprobadas por el Órgano de Contratación, antes de su*

entrada en vigor”

3. *Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Cláusula Decimonovena, se propone el siguiente régimen de precios a cobrar a los usuarios por la utilización de las instalaciones:*

CONCEPTO	PRESTACIONES FUNERARIAS		
	Unidades	Base Imponible	Precio IVA incl)
Sala Velatorio, hasta 24 horas	1	400,00	484,00
Exceso de 24 horas, por fracción (12H)	1	200,00	242,00
Capilla Ardiente	1	75,00	90,75
Acondicionamiento Sanitario	1	65,00	78,65
Descontaminador biológico	1	25,00	30,25
Tramitación de Expediente	1	125,00	151,25
Carga y Descarga de Féretro	1	60,00	72,60
Manipulación de Ornamentos Florales	1	25,00	30,25
Personal uniformado	1	1115,00	139,15
Suplemento de sillas (cada 10 uds)	1	45,00	54,45

4. *Los precios anteriormente propuestos serán actualizados conforme a lo previsto en la Cláusula Vigésima del Pliego de Cláusulas Administrativas, mediante su revisión “en función del IPC anual nacional en la publicación del INE”. A tal efecto, y para la efectiva entrada en vigor de los mismos el día 1 de enero de cada ejercicio, previa petición de la adjudicataria y aprobación por parte del Ayuntamiento, se propone como índice de referencia para la modificación y actualización de los citados precios el publicado por el INE el mes de Octubre de cada año.*

En Madrid, a 8 de marzo de 2016. Fdo. Eduardo González Martínez. ALBIA GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.U.”

Examinado todo ello suficientemente, por unanimidad de los ocho miembros de la Corporación presentes, en estos momentos, se aprueba la tarifa de precios propuestos por la concesionaria del servicio de tanatorio municipal

3 - RUEGOS Y PREGUNTAS

Se solicita la palabra por la Concejala del Grupo del PSOE-A, Sra. Marcela García, quien realiza las siguientes preguntas:

PRIMERA.- ¿Qué proyectos ha presentado el Ayuntamiento en el Programa Emple@Joven y Emple@30+?

Previa autorización de la Presidencia, el Sr. Secretario Informa que se ha presentado un proyecto en cada uno de los programas.

En el primero la actuación es de protección del medio ambiente, consistente en trabajos selvícolas en el monte "El Sobrante", y que es continuación de la actuación realizada en este mismo programa del año 2014; la cantidad solicitada ha sido de 31.200 euros, correspondiente a la contratación de 4 trabajadores/as encuadrados en el Grupo de Cotización 10, y con una duración de contrato de 6 meses.

La segunda actuación consiste en "cuidados asistenciales domiciliarios", y que, así mismo, es continuación de la actuación realizada en este mismo programa del año 2014; la cantidad solicitada ha sido de 26,000 euros, correspondiente a la contratación de 5 trabajadores/as encuadrados en el Grupo de Cotización 10, y con una duración de contrato de 4 meses.

SEGUNDA.- ¿Se puede enviar a los concejales copias de las actas de la Junta de Gobierno Local?

Solicita la palabra el Sr. Secretario, quien manifiesta que, en principio, no ve ningún problema en ello, pero que, no obstante, examinará más detenidamente la cuestión y, en cuanto tenga una opinión suficientemente argumentada se la comunicará a la Sra. García, y, en su caso, se remitirán las copias de referidas actas por correo electrónico.

TERCERA.- Se pregunta por la Sra. García si ya es posible consultar los gastos del ejercicio 2015.

Contesta el Secretario-Interventor que sí, que ya están los mandamientos archivados y que, cuando su Grupo desee hacer la consulta, se avise con algunos días de antelación.

El Concejala del Grupo del PSOE-A, Sr. Joaquín Berbel solicita la palabra y realiza la siguiente pregunta:

¿Porqué el polideportiva cubierto de Aldeahermosa funciona tan mal, y, sin embargo el de Venta de los Santos funciona estupendamente, y tan es así, que los jóvenes de Aldeahermosa utilizan más el pabellón cubierto de Venta de los Santos?

Le contesta la 1ª Teniente Alcalde, Dña. Lidia Celero, quien manifiesta que esto se debe, casi principalmente, a que el encargado del pabellón de Venta de los Santos se implica "con toda su alma" en la gestión del mismo, como si fuera algo personal, y que llega, incluso, a llenar botellas de agua para los usuarios de dicho pabellón; también tiene la ventaja de que está lejos de cualquier vía de paso de coches y tractores, y no así el de Aldeahermosa, que se ensucia mucho más por estar al lado de un carril con mucho tráfico, sobre todo de tractores; además el pabellón de Venta de los Santos está totalmente cerrado, por lo que, al contrario que en el pabellón de Aldeahermosa, donde hay unas pequeñas aberturas, no pueden entrar los pájaros.

El Sr. Berbel desea realizar un ruego al Sr. Alcalde para que realice todo lo posible para que la leña no se acumule en el campo y ver de qué manera se puede obligar a los agricultores a que la recogan y la almacenen en lugares debidamente acondicionados.

El Sr. Alcalde le contesta que el tema ya se ha tratado más de una vez en el Ayuntamiento y que él mismo ha mantenido alguna reunión con el Director de la O.C.A. De Santisteban del Puerto para encontrar una solución al problema y que lo primero con que nos encontramos es que el asunto no es de competencia municipal, pero que, no obstante, dictará un Bando alertando sobre las consecuencias que estas malas prácticas tienen en el olivar cercano a os núcleo de población.

4 - COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA

Se da cuenta de que en el Plan Especial de Empleo, Infraestructuras y Servicios de la Diputación Provincial, ejercicio 2015, este Ayuntamiento tiene aprobadas las siguientes actuaciones:

- CUBIERTA DE NAVE ALMACÉN MUNICIPAL, con un presupuesto global de 26.576,28 euros.
- AMPLIACIÓN DE RECINTO DE CEMENTERIO MUNICIPAL, con un presupuesto global de 35.705,21 euros.
- REFORMA DE ALUMBRADO PÚBLICO, con un presupuesto global de 17.718,51 euros

La Corporación se da por enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en MONTIZÓN, a las 19:40 del día 29 de MARZO de 2016 , extendiéndose la presente Acta que leída y hallada conforme, firma el Sr. Alcalde conmigo, el Secretario que doy fe.

Vº Bº EL ALCALDE	EL SECRETARIO
Fdo. Valentín Merenciano García	Fdo. Benito Garzón Jiménez

DILIGENCIA: La pongo yo para hacer constar, que el Acta del Pleno de fecha 29 de MARZO de 2016, ocupa 6 páginas del modelo autorizado por la Junta de Andalucía, Consejería de Gobernación.

El Secretario